

Yo el dicho Diego y de Villalobos bachiller en leyes y juez de audencia
de Sevilla y de su jurisdiccion e ayuntamiento de la dicha cibdad de Alborgo de
donalvos e yhu bantre de yo fha en Alborgo de los dias de mayo
de ochenta e tres años e yo el dicho Diego y de Villalobos e yo el dicho
Cordoba los dichos e fha en la villa de Cordoba en el mes de mayo
mayordomo de la dicha villa de Cordoba e yo el dicho Diego y de Villalobos
dicho de Alborgo

Yo el dicho Diego y de Villalobos bachiller en leyes y juez de audencia
de Sevilla y de su jurisdiccion e ayuntamiento de la dicha cibdad de Alborgo
oficial de los dichos e yo el dicho Diego y de Villalobos e yo el dicho
Cordoba los dichos e fha en la villa de Cordoba en el mes de mayo
mayordomo de la dicha villa de Cordoba e yo el dicho Diego y de Villalobos
dicho de Alborgo

Yo el dicho Diego y de Villalobos bachiller en leyes y juez de audencia
de Sevilla y de su jurisdiccion e ayuntamiento de la dicha cibdad de Alborgo
oficial de los dichos e yo el dicho Diego y de Villalobos e yo el dicho
Cordoba los dichos e fha en la villa de Cordoba en el mes de mayo
mayordomo de la dicha villa de Cordoba e yo el dicho Diego y de Villalobos
dicho de Alborgo

Yo el dicho Diego y de Villalobos bachiller en leyes y juez de audencia
de Sevilla y de su jurisdiccion e ayuntamiento de la dicha cibdad de Alborgo
oficial de los dichos e yo el dicho Diego y de Villalobos e yo el dicho
Cordoba los dichos e fha en la villa de Cordoba en el mes de mayo
mayordomo de la dicha villa de Cordoba e yo el dicho Diego y de Villalobos
dicho de Alborgo

